Consejo Provincial de Educación
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Provincia del Neuquén

Nota Múltiple Nº **005** /08.-

Ref/ Situación docentes en cambio de Funciones.-

Dirección General de
Distrito Regional, I, II ,III ,IV, V, VI, VII, VIII; *y*
Direcciones de Niveles
S. // D.

Me dirijo a usted, a fin de informarle respecto de la situación de los docentes, que se encuentran usufructuando cambio de funciones, en el marco de lo dispuesto por el artículo 6º inciso "d", del Estatuto del Docente y normas complementarias.

Al respecto se hacen las siguientes apreciaciones: el Artículo 3º) del Estatuto del Docente, establece claramente la diferencia del personal que se encuentra en situación "activa y "pasiva"; siendo está última, "la del docente que pasa a desempeñar funciones no comprendidas en el Artículo 1º) -Estatuto del Docente-, por pasar a desempeñar funciones auxiliares, por pérdida de sus condiciones para la docencia activa. Esta es la situación del docente que se encuentra usufructuando de un cambio de funciones.

Por otra parte el mismo artículo establece en su reglamentación -Decreto 8188/59- "el personal docente al hacerse cargo de su función como titular, interino, o suplente se encuentra en situación activa. Decreto 10404/59 "el personal docente que pase a revistar en situación pasiva por pérdida de sus condiciones para la docencia activa, en una rama de enseñanza, será considerado en las mismas condiciones en las otras ramas en que actuará simultáneamente".

Por lo expuesto, esta Dirección General entiende que el personal docente en cambio de funciones, se encuentra en situación pasiva, por haber perdido las condiciones físicas para el desempeño de las tareas para lo cual fue designado.

Por esta causal, no puede acceder a nuevos cargos u horas cátedra, hasta tanto no desaparezcan las causales que dieron origen al cambio de funciones, por cuanto no puede realizar una toma de posesión efectiva.

Sírvase notificar del contenido de la presente al personal y áreas de su dependencia a fin de proceder en consecuencia, evitando de esta manera generar situaciones que pudieren devenir en reclamos ante el Consejo Provincial de Educación.

Sin otro particular y quedando a su disposición, me despido de Ud. muy atentamente.

Son 01 fjs.
lm.
ES COPIA ***Fdo. Gladys Susana PAYLLALEF***

Departamento Personal Docente
Neuquén, 01 de julio de 2008.-